	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo”, convoca a las personas naturales o jurídicas a participar en el proceso de **SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”**, para lo cual se ha establecido en el siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Publicación del proceso en la Página web www.14demarzo.fin.ec	1 de febrero 2023	16h00
2	Fecha límite para efectuar preguntas y emitir respuestas	Hasta el 7 de febrero 2023	17h00
3	Fecha de entrega de ofertas técnicas y económicas	24 de febrero 2023	12h00
4	Apertura de ofertas técnicas y económicas.	24 de febrero 2023	14h30

Los sobres sellados de las ofertas se receptorán en la Coordinación de Adquisiciones de la Cooperativa.

Así también las bases del Concurso serán publicadas en la página web de la Entidad <https://www.14demarzo.fin.ec/boletin-de-noticias/> y redes sociales oficiales de la Entidad.


Dirección: Avenida General Enríquez y Concordia Esq.

Horario: 8h00 a 17h00

Preguntas y respuestas: remitir al correo electrónico sreinoso@14demarzo.fin.ec los mismos que serán absueltos y enviados por medio electrónico.

Atentamente,

Dr. Jorge Salazar
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

**LICITACIÓN DE SERVICIO LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN
PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”**

**SECCIÓN I
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO**

El Código de Trabajo, en el numeral 29 del artículo 42 establece como obligación del empleador “Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios”.

El Reglamento de Beneficios Laborales en su capítulo III indica lo siguiente:

“... Art. 7. La Cooperativa otorgará los uniformes para todos los colaboradores de la Cooperativa, costeándolos al 100%.

Art. 8. La Cooperativa entregará el uniforme correspondiente una vez que el colaborador haya concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.

Art. 9. La Cooperativa no cubrirá requerimientos de prendas extras que requieran los colaboradores, sin embargo, cada colaborador podrá comprar las prendas extras a título personal...”.


La contratación del servicio de confección para la adquisición de uniformes para el personal administrativo y operativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo”; se encuentra planificado dentro del presupuesto fiscal del año 2023.

Objetivos Generales. -

La contratación tiene como objeto contractual el servicio de confección de uniformes para el personal administrativo y operativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo”

Objetivos Específicos. -

- Esta contratación tiene como objetivo proporcionar los uniformes de las áreas administrativas y comerciales quienes pasaron su periodo de prueba para prestar sus servicios profesionales en la entidad.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo” brinda servicios financieros y se encuentran en constante comunicación con socios e inversionistas, por lo que es necesario realizar la dotación de uniformes al personal administrativo y operativo como imagen corporativo y posicionamiento dentro del sector financiero.

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

SECCIÓN II CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes podrán confirmar el compromiso de su participación en la licitación mediante el envío del Formulario 2 presentado el día indicado en el cronograma como entrega de oferta.

SECCIÓN III ACLARATORIA DE INQUIETUDES

Los proveedores, una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos hasta la fecha definida en el cronograma de actividades. Las preguntas se deben enviar por correo electrónico a la siguiente dirección: sreinoso@14demarzo.fin.ec.


Las respuestas y aclaraciones se responderán al correo electrónico de cada proveedor hasta la fecha estipulada en el cronograma de actividades

SECCIÓN IV ENTREGA DE DOCUMENTOS

Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá entregar de forma física, en sobres sellados, en la Secretaría del Comité de Adquisiciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo” con la siguiente presentación:

LICITACIÓN DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”
SOBRE ÚNICO Señor (es) Comité de Adquisiciones COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ 14 DE MARZO” Presente.-
PRESENTADA POR: <u>(NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA)</u>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

La secretaría del Comité de Adquisiciones recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

Dirección: Oficina Matriz- Valle de los Chillos- San Rafael – Av. General Enríquez y Concordia Esquina.

SECCIÓN V PROCESO DE SELECCIÓN

Criterios generales:

Se seleccionará al proveedor dentro de los procedimientos internos vigentes que presente la oferta más competitiva, que garantice la calidad en las telas, botones, hilos y todos los materiales a utilizarse en la confección de uniformes que cumplan con las características técnicas de calidad, seguridad y garantía para la confección de los mismos.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ 14 DE MARZO” se reserva el derecho de seleccionar aquellos oferentes que considere calificados para participar en la negociación; igualmente puede descalificar a cualquier oferente cuando así lo considere sin incurrir en ningún tipo de obligación o comunicación previa o posterior.

En función del resultado obtenido los oferentes más competitivos entrarán en la ronda de negociación.

Oferta Técnica:


Se evaluará la oferta técnica de acuerdo con lo establecido en **la sección X denominado Términos de referencia.**

Oferta Económica:

La Oferta Económica presentada deberá cubrir todos los costos necesarios para que el oferente preste el servicio de confección de uniformes para el personal femenino y para el personal masculino, encumplimiento de todas las especificaciones y características establecidas en estos pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 14 de Marzo.

Experiencia General (Todos los sectores):

Entregar por lo menos tres certificados de haber prestado el servicio de confección de uniformes ya sea de empresas públicas o privadas en los últimos cinco años.

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

**SECCIÓN VI
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Las personas naturales o jurídicas que participen en este proceso deberán suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad con la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo” , documento que deberá ser firmado por el representante legal de la empresa. Este documento será requisito para la entrega de la oferta.

**SECCIÓN VII
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO**

Cronograma de actividades: el proceso de licitación comprenderá las siguientes actividades y fechas límite para su ejecución.

No.	Concepto	Día	Hora
1	Publicación del proceso en la Página web www.14demarzo.fin.ec	1 de febrero 2023	16h00
2	Fecha límite para efectuar preguntas y emitir respuestas	Hasta el 7 de febrero 2023	17h00
3	Fecha de entrega de ofertas técnicas y económicas	24 de febrero 2023	12h00
4	Apertura de ofertas técnicas y económicas.	24 de febrero 2023	14h30


**SECCIÓN VIII
SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL
PROVEEDOR**

Calificación de proveedores:

El proveedor adjudicado será contactado por el área de Adquisiciones para que en un lapso de 3 días entregue la documentación requerida, para calificarse como proveedor de la Entidad y continuar con el proceso de firma del contrato.

Documentación oferta:

La documentación que se debe presentar en la oferta es:

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

Nº	Requisito	Número de Formulario	Observaciones
1	Datos Generales del Oferente	Formulario 1	
2	Carta de confirmación de Participación	Formulario 2	
3	Detalle de componentes de bienes y servicios ofertados	Formulario 3	Se presentará en base a lo solicitado en 10.1
4	Tabla de cantidades y precios	Formulario 4	
5	Experiencia	Formulario 5	
6	Acuerdo de Confidencialidad	Formulario 6	
7	Oferta económica	Formulario 7	Se presentará el valor total de la oferta de acuerdo con lo expresado en el formulario 4
8	Declaración de no mantener conflicto de intereses con la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo	Formulario 8	

SECCIÓN IX

EXPERIENCIA MINIMA

El oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de los servicios materia de la oferta, durante los últimos cinco años consecutivos.

Para la demostración del mismo en el formulario 5 deberá adjuntar por lo menos tres certificados emitidos por empresas públicas o privadas los últimos cinco años.


Adicional se adjuntará copia de tres contratos en cual se pueda evidenciar el monto y plazo adjudicado por las instituciones públicas o privadas.

SECCIÓN X

CONDICIONES Y DEFINICIONES DEL REQUERIMIENTO

Términos de referencia:

A continuación, se detalla las prendas que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo” necesita el servicio de confección con la implementación del diseño personalizado utilizando los colores corporativos para la confección de uniformes para la consolidación de la imagen institucional:

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

A continuación, se detalla que debe contener los uniformes para el personal femenino y masculino:

- **Uniforme traje formal generó masculino**

- 1 Chaqueta
- 1 Camisa formal
- 1 Pantalón formal

- **Uniforme semi formal género masculino**

- 2 camisas semiformales
- 1 pantalón gabardina
- 1 chompa chaleco reversible no invernal

- **Uniforme traje formal generó femenino**

- 1 Chaqueta
- 1 blusa formal
- 1 Pantalón formal

- **Uniforme semi formal género femenino**

- 2 camisas semiformales
- 1 pantalón gabardina
- 1 chompa chaleco reversible no invernal

- **Prenda adicional**

1 Mandil tipo bata antilíquido para trabajo fabricado en tela con características: antilíquido, resistente al agua clorada

Los oferentes deberán presentar propuestas de telas, posibles combinaciones e incluso podrían enviar muestras físicas las mismas que pueden ser retiradas una vez finalizado el proceso de contratación.

El oferente debe tomar en cuenta al presentar el diseño de los uniformes para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo” los colores institucionales que a continuación se detalla:


DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
Chaqueta corte masculino	47



**LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN
PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE
MARZO”**

LICBS-14M-001-2023

Camisa formal corte masculino	47
Pantalón formal masculino	47
Camisas semiformales masculino	94
Pantalón gabardina masculino	47
Chompa chaleco reversible no invernal masculino	51
Chaqueta corte femenino	44
Camisa formal corte femenino	44
Pantalón formal femenino	44
Camisas semiformales femenino	88
Pantalón gabardina femenino	44

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

Chompa chaleco reversible no invernol femenino	49
Mandil tipo bata antifluido para trabajo fabricado en tela con características: antifluido, resistente al agua clorada	4
TOTAL PRENDAS	650



El bordado se lo realizara únicamente en la chompa no invernol y mandiles a continuación se detalla el logotipo institucional:




Al presentar la oferta deberá ser detallado en la siguiente matriz con la propuesta de diseño del uniforme:



**LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " 14 DE
MARZO"**

LICBS-14M-001-2023

PRENDA	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES	DISEÑO
	TÉCNICAS (TELA PROPUESTA)	S DE DISEÑO	
Chaqueta corte masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Camisa formal corte masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Pantalón formal masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Camisas semiformales masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Pantalón gabardina masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Chompa chaleco reversible no invernal masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Chaqueta corte femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Camisa formal corte femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Pantalón formal femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

	para la confección		
Camisas semiformales femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Pantalón gabardina femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Chompa chaleco reversible no invernal femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO

CALIDAD: Telas, botones, cierres, hilos y todos los materiales a utilizarse en la confección de uniformes que cumplan con las características técnicas de calidad, seguridad y garantía para la confección de los mismos.

MUESTRAS DEL DISEÑO Y TOMA DE MEDIDAS: Dentro de los tres días luego de firmado el contrato, el o la contratista que confeccionará los uniformes, deberá realizar una exposición del diseño, de las telas, modelos y colores y procederá a la toma de medidas, se lo realizará en las instalaciones de la Cooperativa.

Para el personal de provincias lejanas se enviará un formato o plantilla de medidas que debe ser llenado por el personal de la Cooperativa afectado.

De las Multas:


Por cada día de retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá con el cobro del 1x1000 del monto del valor adjudicado en la contratación.

Pólizas

La empresa contratada presentará las siguientes garantías:

- La empresa contratada emitirá una (1) letra de cambio por buen uso del anticipo como garantía por el valor del anticipo entregado
- La empresa contratada emitirá una (1) letra de cambio como garantía del contrato, por el siguiente concepto: Cumplimiento de Contrato que corresponde al 5% del valor total de contrato.
- Se entregará una garantía técnica de los materiales utilizados con una vigencia de tres meses.

Vigencia de la oferta: La vigencia de esta oferta es de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación.

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------


Precio de la Oferta: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones correspondientes técnicas y a plena satisfacción de la entidad contratante.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Plazo de ejecución: El plazo del contrato será de 30 días contados a partir de la suscripción del contrato, en la cual se efectuará la entrega total de los uniformes a entera satisfacción de la Cooperativa.

Forma de pago: La Cooperativa entregara como forma de pago en calidad de anticipo del 50% del valor total del contrato, a partir de la suscripción del contrato, entrega de las respectivas garantías y presentación de factura.

El 50% restante se cancelará contra entrega de los uniformes del personal, previa presentación de la factura, suscripción del Acta de Entrega Recepción a entera satisfacción de la Entidad y entrega de garantía técnica de los materiales utilizados con una duración de 3 meses.

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

FORMULARIO 1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTATE LEGAL


R.U.C:

PORTAFOLIO DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nota.- Adjuntar copia de RUC

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

FORMULARIO 2

CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la *Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo”*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

(Suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta) / (Prestar los servicios, de acuerdo con los Pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta).

Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de Licitación y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.


Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del (bien a suministrar o servicio a prestar).

Conoce y acepta que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo”, se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.

En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.

Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo”, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario, administrador, directivo o trabajador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “14 de Marzo”, y acepta que, en caso de violar este compromiso, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “14 de Marzo” dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

En caso de que sea adjudicatario, conviene en:


Firmar el contrato dentro del término del plazo de (5) cinco días calendario a partir de la fecha de la notificación de adjudicación; y entregar las garantías que se soliciten en el contrato antes de dicha suscripción del Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor total.

Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “14 de Marzo” podrá tomar las medidas que considere convenientes las cuales podrían llegar hasta la descalificación del adjudicado.

Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda.

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)


	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

FORMULARIO 3

DETALLE DE COMPONENTES DE BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS

NOMBRE DEL OFERENTE:

PRENDA	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES	DISEÑO
	TÉCNICAS (TELA PROPUESTA)	S DE DISEÑO	
Chaqueta corte masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Camisa formal corte masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Pantalón formal masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Camisas semiformales masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Pantalón gabardina masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Chompa chaleco reversible no invernala masculino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Chaqueta corte femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------


Camisa formal corte femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Pantalón formal femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Camisas semiformales femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Pantalón gabardina femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Chompa chaleco reversible no invernala femenino	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO
Mandil tipo bata antilfluida para trabajo fabricado en tela con características: antilfluida, resistente al agua clorada	El oferente deberá detallar la tela propuesta para la confección	El oferente deberá detallar el diseño propuesto	IMAGEN DEL DISEÑO PROPUESTO

Favor revisar la sección X para desarrollar el presente formulario

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nota.- Los oferentes deberán presentar propuestas de telas, posibles combinaciones e incluso podrían enviar muestras físicas las mismas que pueden ser retiradas una vez finalizado el proceso de contratación


	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

FORMULARIO 4
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Chaqueta corte masculino	47		
Camisa formal corte masculino	47		
Pantalón formal masculino	47		
Camisas semiformales masculino	94		
Pantalón gabardina masculino	47		
Chompa chaleco reversible no invern masculino	51		
Chaqueta corte femenino	44		
Camisa formal corte femenino	44		
Pantalón formal femenino	44		
Camisas semiformales femenino	88		
Pantalón gabardina femenino	44		
Chompa chaleco reversible no invern femenino	49		
Mandil tipo mandil tela antifluido	4		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

FORMULARIO 5

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

NOMBRE DEL OFERENTE:


El oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de los servicios materia de la oferta, durante los últimos cinco años consecutivos.

Para la demostración del mismo en el formulario 5 deberá adjuntar por lo menos tres certificados emitidos por empresas públicas o privadas los últimos cinco años.

Adicional se adjuntará copia de tres contratos en cual se pueda evidenciar el monto y plazo adjudicado por las instituciones públicas o privadas.

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

FORMULARIO 6
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE DEL OFERENTE:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber:

El Econ. Freddy Gallegos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo”, parte a la que en adelante se le denominará simplemente LA COOPERATIVA; El señor, por sus propios y personales derechos y por los que representa de, parte a la que en adelante se le denominará simplemente LA EMPRESA.

Los Comparecientes, a quienes se les podrá denominar de forma conjunta como “las partes”, declaran que se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse en las calidades antes invocadas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Durante la vigencia del presente convenio, las partes realizarán intercambio verbal o escrito de información de carácter confidencial, que puede incluir, entre otros, planes de negocios y de desarrollo, información técnica y financiera, planes de productos y servicios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, diseños, dibujos, software, servidores, datos, prototipos, secretos industriales, know how, información de clientes y proveedores y otras informaciones de negocios o de carácter técnico, en adelante “LA INFORMACIÓN”.

Es intención de las partes, que dicha INFORMACIÓN se suministre únicamente entre las partes, para los fines exclusivos de generación de cartera., por lo que las partes requieren establecer una protección adecuada a LA INFORMACIÓN.


SEGUNDA: OBJETO.-

Las partes libre y voluntariamente, por los respectivos derechos que representan, y por así convenir a sus mutuos intereses, acuerdan celebrar el presente Convenio de Confidencialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones que rigen el uso de la información que vayan a recibiro proporcionarse mutuamente, al tenor de las siguientes estipulaciones:

Las partes se obligan a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el objeto, antecedentes, términos y condiciones del presente acuerdo.

Cualquiera de las partes, en calidad de parte emisora. podrá entregar a su contraparte - receptora, INFORMACIÓN de la que es titular y/o beneficiario, según la definición contenida en la cláusula siguiente, sobre la cual la parte receptora, sus socios, representantes, personal, etc., se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad.

La parte receptora, una vez que reciba la información detallada en el párrafo que antecede, procederá a analizarla para evaluar la factibilidad de negocio en los términos establecidos en el numeral 3 de la cláusula primera de este instrumento.

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

TERCERA: DEFINICIONES.- Se entiende por “LA INFORMACIÓN”, todo dato o documentación que en forma verbal, escrita o impresa en cualquier medio escrito, mecánico, electrónico, magnético o cualquier otro que las partes posean, hayan intercambiado entre ellas, o lleguen a conocer la una de la otra, o en poder de uno de ellos. Se entiende por información confidencial, toda información originada, o del conocimiento de quienes integran el presente acuerdo, que por virtud de su naturaleza o de la ley no sea o deba ser del dominio público o frente a la cual exista un deber de sigilo o sobre la cual exista un derecho o una protección contractual, legal y/o constitucional. Se entiende por secreto comercial, toda información que sin ser reservada por naturaleza, quien la posee alberga un interés legítimo en mantenerla por fuera del dominio público, en cuanto se trata de:

Información producto del estudio del mercado, de la competencia, de las oportunidades de negocio, información estratégica, o de otros datos y observaciones accesibles al público;

Información que no obstante basarse total o parcialmente en fuentes de dominio público implica tiempo, esfuerzo, dinero o despliegue intelectual en su obtención, análisis, elaboración o en la concepción o diseño de las respuestas o cursos de acción;

Información cuya posesión, en el grado de elaboración de tales datos o modelos de acción, implica, aún de tratarse de datos o modelos que conlleven una investigación o perfeccionamiento ulterior, algún tipo de ventaja para quien posee tal información de carácter estratégico.

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes contratantes acuerdan de manera expresa que LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA, su personal, contratistas, subcontratistas, y terceras personas relacionadas o vinculadas, no divulgarán ni revelarán la información proporcionada, ni la recibida con motivo del presente Convenio. La información proporcionada en forma oral, escrita, codificada, gráfica, digital, en mediomagnético o de cualquier manera tangible sin limitación alguna, será considerada de exclusiva confidencialidad; por lo que, la misma deberá ser manejada y procesada únicamente por el personal autorizado de LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA, con el carácter de restringida y confidencial,

y será de exclusiva responsabilidad de LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA, las medidas o precauciones que adopte para evitar que su personal divulgue la información de carácter confidencial.


LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA se comprometen a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información recibida, y será de su exclusiva responsabilidad la correcta utilización de ésta, la misma que podrá ser empleada únicamente para los fines descritos en el presente convenio, cuyos resultados serán únicamente revelados al personal de LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA que se encuentre debidamente autorizado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en este convenio, LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA, sus representantes y/o el personal autorizado que viole la confidencialidad en el manejo de la información proporcionada, será responsable por los daños y perjuicios que el incumplimiento de éste Convenio de Confidencialidad ocasione o el mal manejo de dicha información causare, siendo la parte infractora sujeta de las sanciones penales correspondientes, sin perjuicio de las indemnizaciones civiles y económicas a las que tenga derecho la parte afectada. En tal sentido, las partes reconocen que LA INFORMACIÓN a la que se refiere el presente acuerdo, posee una valoración económica y su indebida divulgación o utilización causa un perjuicio.

En el evento de que una de las partes estuviere obligada a entregar o revelar la información materia de este convenio por orden de autoridad competente, ésta se obliga a notificar a su contraparte en forma inmediata, a fin de que la parte afectada tome las acciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA PARTE EMISORA.- Con el propósito de facilitar la administración de la información, su titular tratará de:

Procurar discriminar por escrito la información que va a suministrar por cualquier medio al receptor, identificando en la carátula el nivel de confidencialidad, restricción, o uso de la misma;

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

Suministrar al receptor la información que estime necesaria para el desarrollo del proyecto, asesoría o trabajo.

La ausencia de un rótulo indicando el carácter reservado o no de la información, o su connotación o no de secreto, no releva al receptor de su obligación de confidencialidad frente a tal tipo de información

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA.- Son deberes de quien haga las veces de receptor de la información:

Guardar la reserva y confidencialidad, sin desmedro de lo previsto en el presente convenio, respecto de cualquier tipo de información que se le suministre o a la cual llegare a tener acceso o conocimiento;

Utilizar la información suministrada por el titular de la información o de la que tenga conocimiento, únicamente de la manera y para los fines establecidos en este acuerdo;

No realizar copia o duplicado alguno de la información mencionada en este acuerdo; tampoco podrán divulgar dicha información a tercera persona sin que medie igualmente autorización previa y escrita de la otra parte.

SÉPTIMA: PATRÓN DE CONDUCTA, IMPLICACIONES DE LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD. - Las partes actuarán con el parámetro de responsabilidad del buen comerciante en sus propios negocios, lo que supone entre otros deberes, el de limitar la divulgación autorizada al menor número de personas, y el de tomar las medidas idóneas y eficaces para evitar el tráfico y fuga indebida de la información, así como su uso por fuera de los límites de este convenio.

LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA podrán proveer dicha información solamente a sus empleados que tengan una necesidad inminente, en razón de sus funciones de conocer dicha información, para los cuales también se extiende la obligación de confidencialidad, razón por la que también deberán proteger toda LA INFORMACIÓN de eventual difusión no autorizada.


OCTAVA: Con la suscripción del presente instrumento, LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA acepta expresamente que la entrega – recepción de información confidencial y/o privilegiada se la realiza –bajo el propósito propuesto- con el fin de llegar a una negociación entre las partes que permita a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO” contar con LA EMPRESA como asociado o socio estratégico. En caso de que las partes no llegaren a un acuerdo de negocio, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO “ y LA EMPRESA se restituirán de forma íntegra e inmediata la información recibida en los términos previstos en este contrato. En todo caso, y solo ante la imposibilidad de negocio entre las partes, LA COOPERATIVA queda en libertad de ofertar el mismo negocio con terceros distintos a LA EMPRESA, guardando absoluta reserva de la participación de ésta última y/o la fallida negociación.

NOVENA: EXCLUSIONES. - Este acuerdo no impone ninguna obligación a cargo del receptor de información confidencial respecto de la:

Información que de derecho ya se encontraba en su poder al ser enviada por la otra parte, o que, de otro modo, previamente haya sido objeto de su conocimiento, todo lo anterior, siempre y cuando así se haya informado por escrito a la otra parte al momento de recibir tal información y cuando su divulgación tenga una causa legítima;

Información disgregada que sea del dominio público al momento de recibirla, o que haya pasado a ser del dominio público sin que obre negligencia, culpa o dolo por parte del receptor; Información que deba ser revelada bajo alguna ley o regulación emanada legítimamente de lEstado; Información que deba ser revelada por decisión judicial ó de autoridad competente, siempre y cuando, de manera oportuna, se haya notificado de este hecho al titular y se le haya permitido una defensa efectiva en relación con su interés de mantenerla en reserva; y/o Información que sea revelada por el receptor con aprobación escrita previa de su titular.

DÉCIMA: TITULARIDAD. - Ninguna de las partes que integran el presente acuerdo presume la titularidad sobre la información suministrada por su contraparte; por lo tanto, únicamente la utilizará para los fines y de la manera establecida en este convenio, en los documentos que hagan parte del mismo o en dicha

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

información.

El acceso a la información no implica la transferencia de derecho alguno sobre la misma, tales como derechos derivados de la transferencia de tecnología, know-how, derechos de autor, patente u otros derechos intangibles.

DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - En el evento de suscitarse cualquier controversia en relación con la ejecución del presente acuerdo, la legislación aplicable será la de la República de Ecuador.

DÉCIMO SEGUNDA: CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES. -

Cualquier comunicación, notificación o documentación referida a este convenio, será enviada a las siguientes direcciones:

NOMBRE / RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”

DIRECCION: Av. General Enriquez y Concordia Esq.

TELEFONO:

NOMBRE / RAZON SOCIAL:

DIRECCION:

TELEFONOS:

DÉCIMA TERCERA: DURACIÓN. - Las obligaciones de confidencialidad adquiridos por el presente acuerdo se deberán mantener de manera indefinida.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. -

Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Convenio y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia. Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente Convenio será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;

Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;

El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro;

El procedimiento arbitral será confidencial; y,


El lugar de arbitraje será en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito

DÉCIMO QUINTA: MISCELÁNEOS. -

15.1. Encabezamientos: Los encabezamientos de este documento están impresos sólo como referencia y no afectarán la interpretación del Convenio.

Mayúsculas y plurales: Las palabras o términos utilizados en mayúsculas en el presente Convenio, están impresos sólo como referencia e incluirán a las minúsculas, sin afectar la interpretación del Convenio. Las palabras utilizadas en plural incluirán su singular y viceversa.

Integridad: El presente Convenio constituye y representa la enunciación completa y exclusiva de los derechos y obligaciones de las partes, y deja sin efecto cualesquier otra comunicación, propuesta o documento, oral o escrita, cursada entre las partes con anterioridad a la firma del mismo.

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------


Modificación: Toda modificación o reforma al presente Convenio deberá adoptarse por acuerdo escrito entre las Partes.

Terceros Beneficiarios: El presente Convenio esta celebrado para beneficio exclusivo de las Partes contratantes, por lo que nada de lo aquí expresado o mencionado será entendido como un permiso, reconocimiento o autorización a un tercero para reclamar cualquier derecho en base a este Convenio.

En constancia se firma el presente documento por quienes en él intervinieron, en la ciudad de Quito, a los días del mes de del dos mil veinte y dos (2023).

.....
C.C.
REPRESENTANTE LEGAL
.....

Econ. Freddy Gallegos
GERENTE GENERAL
COAC 14 DE MARZO.

	LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”	LICBS-14M-001-2023
---	---	--------------------

FORMULARIO 7
OFERTA ECONÓMICA


NOMBRE DEL OFERENTE:

La oferta económica para la (Descripción del objeto de contratación -bienes/servicios/obras) es de:

Valor total en números (Con IVA):

Lugar y Fecha

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ 14 DE MARZO”</p>	LICBS-14M-001-2023
---	--	--------------------

FORMULARIO 8

CONFLICTO DE INTERESES

Declaro no tener vinculación con los empleados, funcionarios, Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia o Representantes de la Asamblea General de la COOPERATIVA de Ahorro y Crédito “ 14 de Marzo” dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; esta disposición deberá permanecer vigente durante el tiempo de duración de esta base para licitación y su incumplimiento será causal para no ser considerado para el proceso de selección, sin que sea susceptible de pago o indemnización de ninguna naturaleza.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)